TARRAGONA

Edicto

Don Francisco Marcos Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición 258/1998, que se siguen en este Juzgado, a instancia de comunidad de propietarios del edificio «DMS III», contra don Franz Alexandre Fululon, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, el bien que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Secretaria de este Juzgado el día 31 de mayo de 2000 y de resultar desierta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 28 de junio de 2000, e igualmente la tercera en el mismo supuesto sin sujeción a tipo que tendrá lugar el día 26 de julio de 2000, entendiéndose que todos los séñalamientos serán a las diez treinta horas de su mañana.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de primera subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el del anterior.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán, subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a la parte demandada a los fines y efectos oportunos.

Bien a subastar

Departamento número 303 del bloque D del complejo urbanístico denominado «DMS III» de Salou, calle Zaragoza, chaflán Pompeu Frabra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou al folio 53, tomo 766, libro 175, finca registral número 11.713.

Tasada en el precio de once millones doscientas cincuenta mil (11.250.000) pesetas.

Tarragona, 16 de febrero de 2000.—El Secretario judicial.—8.796.

TERUEL

Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Teruel,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 351/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Julia Martí Asensio, representada por el Procurador don Carlos García Dobón, contra don Manuel Díaz Sánchez y doña Antonia Mico Giner, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4275000018035198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local número 2. Vivienda en la primera planta alta, señalada con el número 1, con acceso por el portal y escalera comunes. Tiene una superficie construida de 47 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, hueco de las escaleras y resto de la parcela no edificado; izquierda, vivienda número 2; espaldas, dicho resto de parcela no edificado, y frente, rellano y hueco de escaleras. Su participación es del 6,36 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos al tomo 226, libro 33, folio 200, finca número 5.896. Valorado pericialmente en 5.355.000 pesetas.

Local número 8. Vivienda en la segunda planta alta, señalada con el número 7, con acceso por el portal y escalera comunes. Tiene una superficie construida de 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 6; izquierda, la vivienda número 8; espaldas, resto de la parcela no edificado, y frente, rellano de la escalera y la citada vivienda número 8. Su participación es del 6,36 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos al tomo 226, libro 33, folio 212, finca número 5.902. Valorado pericialmente en 5.355.000 pesetas.

Local número 9. Vivienda en la segunda planta alta, señalada con el número 8, con acceso por el portal y escalera comunes. Tiene una superficie construida de 61 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 7 y resto de la parcela no edificado; izquierda, vivienda número 9 y dicho resto; fondo, el repetido resto de parcela no edificado, y frente, rellano de la de escalera y viviendas números 7 y 9. Su cuota de participación es del 7,31 por 100. Valorado pericialmente en 5.355.000 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos al tomo 226, libro 33, folio 191, finca número 5.903. Fincas sitas en Mora de Rubielos, partida «Porqueira Baja».

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados.

Teruel, 1 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.199.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Carmen Rodríguez Vozmediano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 475/95 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de La Caixa, contra «Felode Hermanos, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1409 000017 0475 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora